

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Sahara por la que se declara desierto el concurso para proveer una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura del Sahara.

Por no haberse presentado aspirante alguno que reúna las condiciones prevenidas en el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre último, para la provisión de una plaza de Aparejador, vacante en el Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara, la Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del expresado concurso, ha tenido a bien declarar desierto.

Madrid, 18 de noviembre de 1970. — El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Capitán vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Capitán, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Capitanes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1968.
3. Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual, Grupo E (Factor 1,3).
4. Complemento personal consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2) y 3).
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De Mando de Unidades Armadas (Factor 1,2).
6. Indemnización familiar a que tenga derecho.
7. Indemnización de vestuario: Doble.
8. Indemnización de vivienda, y
9. Los complementos y premios particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, los cuales cursarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de noviembre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

- Ávila-Arévalo.
- Cádiz números 1 y 2.
- Barbastro-Bo.ña-Benabarre.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

| Registros | Audiencias |
|--------------------------------|-------------|
| Hospitalet I-A) (1) | Barcelona. |
| Hospitalet I-B) (1) | Barcelona. |
| Coruña III (2) | Coruña. |
| San Cristóbal de la Laguna ... | Las Palmas. |
| Candia I (3) | Valencia. |
| Carlet | Valencia. |
| Azpeitia | Pamplona. |

(1) Acuerdo ministerial de 14-10-1970, de nueva división personal con dos titulares, y con adaptación por mitad de la tercera parte que corresponde a Hospitalet I en sus relaciones con el II y III, por lo que se refiere a su funcionamiento interno, conforme a 485 reglamentario.

Expediente de división material en trámite previa resolución del de alteración territorial respecto a la Zona Franca del Puerto de Barcelona, objeto de segregación.

(2) Resolución de 16-11-1970, de adaptación a terceras partes en su funcionamiento interno, conforme a 486 reglamentario, y consiguiente cambio de denominación en Coruña, I, II y III en cumplimiento acuerdo ministerial de 23-12-1969.

(3) Expediente de división material en trámite previa resolución del de alteración territorial respecto al Municipio de Barig, objeto de agregación.